



**Superintendencia de
Notariado y Registro**

EDICTO EMPLAZATORIO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE MANIZALES

**EL REGISTRADOR PRINCIPAL DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DEL
CIRCULO DE MANIZALES**

HACE SABER:

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 23 de la Ley 2044 de 2020 y de las facultades otorgadas por los artículos 20, 21 y siguientes de la Ley 2044 de 2020, reglamentada mediante Resolución No. 09176 de 30 de octubre de 2020 expedida por la Superintendencia de Notariado y Registro, EMPLAZA a los terceros interesados que se consideren con derechos dentro la actuación administrativa 100-AA-2026-05, que trata de la solicitud realizada por la Alcaldía de Manizales a través de la Oficina Coordinadora de Bienes de la Secretaría de Hacienda mediante Oficio S-CO-SH-2026-9125 del 16 de marzo de 2026, dirigida a la expedición del acto administrativo mediante el cual se decida la titulación de propiedad de los predios afectos a uso público a favor del Municipio de Manizales, identificados como áreas de cesión correspondientes a zonas verdes, zona comunal y vías vehiculares y peatonales que más adelante se describen y que no fueron alinderadas e incorporadas en la escritura pública de reloteo del predio de mayor extensión identificado con el folio de matrícula inmobiliaria N° 100-37993, correspondiente al Proyecto General de Urbanización denominado Nuevo Horizonte aprobado por la Secretaría de Planeación Municipal de Manizales según la Resolución N° 002-91 del 12 de diciembre de 1991 ubicado en el sector denominado Estambul de la ciudad de Manizales, para que dentro de los cuarenta y cinco (45) días hábiles siguientes a la fijación, publicación o emisión del último aviso puedan oponerse a la expedición de la resolución que decide la titulación y ordena el registro del derecho de dominio a favor de la entidad territorial, aportando documentos y medios probatorios a que haya lugar (Art. 23 de la Ley 2044 de 2020 y Art. 7 de la Resolución No. 09176 de 2020 SNR).

DESCRIPCIÓN DE ÁREAS DE CESIÓN

Matrícula Inmobiliaria predio mayor extensión:	100-37993	
Ficha predial predio mayor extensión:	170010104000004790024000000000	
Titular de dominio:	Urbanizadora Nuevo Horizonte S.A.	
Dirección/ubicación predio mayor extensión:	Urbanización Nuevo Horizonte ubicada en el sector denominado Estambul de la ciudad de Manizales	
Área de Cesión	Linderos	Área (M²)
Cesión Verde No. 1	PUNTO DE PARTIDA. Se tomó como punto de partida el vértice denominado como punto número 1, de coordenadas planas X= 4719968.2533 m.E. y Y= 2117282.4964 m.N., ubicado en el sitio donde concurre el Andén peatonal de la calle 10. COLINDA ASÍ:	293,9



Superintendencia de Notariado y Registro

AUTO N° 00 DEL 29/08/2024 POR MEDIO DEL CUAL SE DISPONE LA SUSPENSIÓN DE UN TRÁMITE DE REGISTRO A PREVENCIÓN RAD: 2024-100-6-12937

	NORTE: del punto de partida número 1 se sigue en dirección este, en una distancia de 61.74 metros en líneas semirrectas, hasta encontrar el punto denominado con el número 2 de coordenadas planas X= 4719906.9109 m.E. y Y= 2117289.4985 m.N., concurre el Andén peatonal de la calle 10. OESTE: del punto número 2 se sigue en dirección sur, en una distancia de 1.35 metros, hasta encontrar el punto denominado con el número 3 de coordenadas planas X= 4719906.5836 m.E. y Y= 2117288.1869 m.N., donde concurre el andén peatonal de la de la calle 10ª. SUR: del punto número 3 se sigue en dirección este, en una distancia de 62.86 metros, hasta encontrar el punto con el número 4 de coordenadas planas X= 4719968.004 m.E. y Y= 2117274.8099 m.N., colindando con el perfil de vía de la carrera 38. ESTE: del punto número 4 se sigue en dirección Norte, en una distancia de 7,69 metros, hasta encontrar el punto número 1 donde concurren el Andén peatonal de la calle 10 zona verde No. 1.	
Cesión Verde No. 2	PUNTO DE PARTIDA. Se tomó como punto de partida el vértice denominado como punto número 5, de coordenadas planas X= 4719945.5264 m.E. y Y= 2117246.6789 m.N., ubicado en el sitio donde concurre los andenes peatonales de las manzanas catastrales 170010104000000480 y 170010104000000486, y las zonas de retiro de la calle 10ª 2 y 10ª 1. COLINDA ASÍ: NORTE: del punto de partida número 5 se sigue en dirección oeste, en una distancia de 21.06 metros en líneas recta, hasta encontrar el punto denominado con el número 6 de coordenadas planas X= 4719924.9327 m.E. y Y= 2117251.0756 m.N. donde concurre el andén peatonal de la manzana catastral 170010104000000480. OESTE: del punto número 6 se sigue en dirección sur, en una distancia de 2.09 metros, en línea recta, hasta encontrar el punto denominado con el número 7 de coordenadas planas X= 4719924.486 m.E. y Y= 2117249.0338 m.N., donde concurre el andén peatonal de la calle 10ª 1. SUR: del punto número 7 se sigue en dirección oeste, en una distancia de 21.1 metros, hasta encontrar el punto número 8 de coordenadas planas X= 4719945.1366 m.E. y Y= 2117244.708 m.N., donde concurren los andenes peatonales de las viviendas de la manzana catastral 170010104000000486. ESTE: del punto número 8 se sigue en dirección norte, en una distancia de 2.01 metros, en línea recta, hasta encontrar el punto denominado con el número 5 de coordenadas planas X= 4719945.5264 m.E. y Y= 2117246.6789 m.N., donde concurre el andén peatonal de la calle 10ª 2 y encierra la zona verde N°2.	43,2
Cesión Verde No. 3	PUNTO DE PARTIDA. Se tomó como punto de partida el vértice denominado como punto número 9, de coordenadas planas X= 4719920.2062 m.E. y Y= 2117252.8747 m.N., ubicado en el sitio donde concurren las viviendas de las manzanas catastrales 170010104000000481 y 170010104000000485 y los andenes peatonales de las calles 10ª y 10ª 1. COLINDA ASÍ: NORTE: del punto de partida número 9 se sigue en dirección oeste, en una distancia de 21.21 metros en línea recta, colindando con vivienda, hasta encontrar el punto denominado con el número 11 de coordenadas planas X= 4719899.4383 m.E. y Y= 2117257.1724 m.N., donde concurren las viviendas de la manzana catastral 170010104000000481. OESTE: del punto número 11 se sigue en dirección sur, en una distancia de 10.66 metros, en línea recta y colindando con El Andén, hasta encontrar	226,4



Superintendencia de Notariado y Registro

AUTO N° 00 DEL 29/08/2024 POR MEDIO DEL CUAL SE DISPONE LA SUSPENSIÓN DE UN TRÁMITE DE REGISTRO A PREVENCIÓN RAD: 2024-100-6-12937

	el punto número 12 de coordenadas planas X= 4719897.1326 m.E. y Y= 2117246.7635 m.N., donde concurre el andén de la calle 10ª. SUR: del punto número 12 se sigue en dirección este, en una distancia de 21.36 metros, en línea recta y colindando viviendas, hasta encontrar el punto con el número 10 de coordenadas planas X= 4719918.055 m.E. y Y= 2117242.4793 m.N., las viviendas de la manzana catastral 170010104000000485. ESTE: del punto número 10 se sigue en dirección Norte-este, en una distancia de 10.62 metros, hasta encontrar el punto número 9 donde concurre el andén de la calle 10ª y encierra la zona verde No. 3.	
Cesión Verde No. 4	PUNTO DE PARTIDA. Se tomó como punto de partida el vértice denominado como punto número 13, de coordenadas planas X= 4719891.0321 m.E. y Y= 2117255.7724 m.N., ubicado en el sitio donde concurren el andén peatonal de la manzana catastral 170010104000000483, la calle 10ª y la carrera 38ª. COLINDA ASÍ: NORTE: del punto de partida número 13 se sigue en dirección oeste, en una distancia de 10.9 metros en línea recta, colindando con la vía, hasta encontrar el punto denominado con el número 15 de coordenadas planas X= 4719880.3959 m.E. y Y= 2117258.1483 m.N., donde concurren la carrera 38ª. OESTE: del punto número 15 se sigue en dirección sur, en una distancia de 8.83 metros, en línea recta y colindando con El Andén peatonal, hasta encontrar el punto número 16 de coordenadas planas X= 4719878.6677 m.E. y Y= 2117249.4908 m.N., donde concurre el andén peatonal de las viviendas de la manzana catastral 170010104000000483. SUR: del punto número 16 se sigue en dirección este, en una distancia de 10.7 metros, en línea recta y colindando con la zona comunal, hasta encontrar el punto con el número 14 de coordenadas planas X= 4719889.0964 m.E. y Y= 2117247.1172 m.N., donde concurre el predio de identificado como zona comunal. ESTE: del punto número 14 se sigue en dirección Norte-este, en una distancia de 8.87 metros, hasta encontrar el punto número 13 donde concurre el andén de la calle 10ª y encierra la zona verde No. 4.	96,0
Cesión Comunal	PUNTO DE PARTIDA. Se tomó como punto de partida el vértice denominado como punto número 14, de coordenadas planas X= 4719889.0964 m.E. y Y= 2117247.1172 m.N., ubicado en el sitio donde concurren el andén de la calle 10ª. COLINDA ASÍ: NORTE: del punto de partida número 14 se sigue en dirección oeste, en una distancia de 10.7 metros en línea recta, colindando con zona verde, hasta encontrar el punto denominado con el número 16 de coordenadas planas X= 4719878.6677 m.E. y Y= 2117249.4908 m.N., donde concurre la zona verde número 4. OESTE: del punto número 16 se sigue en dirección sur, en una distancia de 13.55 metros, en línea recta y colindando el andén peatonal, hasta encontrar el punto número 17 de coordenadas planas X= 4719876.0095 m.E. y Y= 2117236.2061 m.N., donde concurre el andén peatonal de la manzana catastral 170010104000000483. SUR: del punto número 17 se sigue en dirección este, en una distancia de 10.41 metros, en línea recta y colindando con la vía, hasta encontrar el punto con el número 18 de coordenadas planas X= 4719886.1611 m.E. y Y= 2117233.899 m.N., donde concurre la vía identificada como carrera 38b.	143,0



Superintendencia de Notariado y Registro

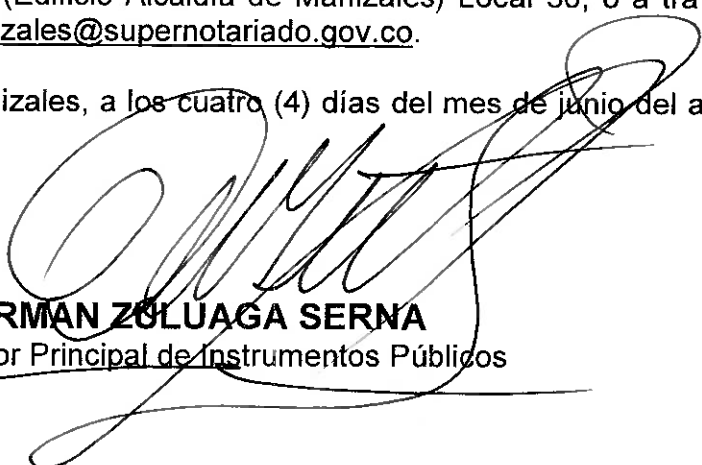
AUTO N° 00 DEL 29/08/2024 POR MEDIO DEL CUAL SE DISPONE LA SUSPENSIÓN DE UN TRÁMITE DE REGISTRO A PREVENCIÓN RAD: 2024-100-6-12937

	ESTE: del punto número 18 se sigue en dirección Norte, en una distancia de 13.54 metros, en líneas rectas hasta encontrar el punto número 14 donde concurren el andén peatonal, perfil de vía de la calle 10ª y encierra la zona de cesión comunal.	
Vías vehiculares y peatonales	Áreas destinadas para el tránsito vehicular y peatonal, definidas por los elementos que conforman el perfil de vía de la carrera 38, carrera 38ª, carrera 38b, carrera 39 y las calles 10A, 10A1 y 10A2; asimismo como las vías peatonales que delimitan las manzanas catastrales 170010104000000482, 170010104000000481, 170010104000000480, 170010104000000479, 170010104000000486, 170010104000000485, 170010104000000483, y 17001010400000048, debido a sus formas irregulares	3.457,5
TOTALES		4.260,0

Para los efectos legales pertinentes, se ordena la publicación del presente comunicado por un término de cinco (5) días hábiles en un lugar visible al público de las instalaciones de la Alcaldía de Manizales, así como en diario y emisora local, costos que correrán por cuenta de la entidad territorial. De igual manera se fijará en un lugar público y visible de las instalaciones de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Manizales y en la página WEB de la Superintendencia de Notariado y Registro por cinco (5) días hábiles.

El lugar de radicación de oposiciones aportando los documentos y medios probatorios a que haya lugar, podrá ser realizada de manera presencial en las instalaciones de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Manizales ubicada en el Pasaje Comercial del Edificio C.A.M. (Edificio Alcaldía de Manizales) Local 30, o a través del correo electrónico ofiregismanizales@supernotariado.gov.co.

Expedido en la ciudad de Manizales, a los cuatro (4) días del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026).


HERMAN ZULUAGA SERNA
Registrador Principal de Instrumentos Públicos